



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM Y FINANAZAS

AUTORIZA TRANSFERENCIA PATENTE DE MINIMERCADO CON
VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ROL 4-40099, SOLICITADO
POR DON PATRICIO ANTONIO CID INOSTROZA.

Huépil, 25 de Septiembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3284

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El Informe Jurídico.
- c) El Memo N° 218.
- d) La Solicitud de Cambio de Nombre.
- e) El Contrato de Compraventa de Patente Comercial de Minimercado Con Venta de Bebidas Alcohólicas, Clasificación Letra H, Rol 4-40099.
- f) El Certificado de Antecedentes.
- g) La Declaración Jurada del Artículo 4° de la Ley 19.925 de Alcoholes.
- h) La Información Tributaria del contribuyente ante el Servicio de Impuestos Internos.
- i) La Comunicación de Inicio de Actividades ante el Servicio Agrícola y Ganadero de los Ángeles.
- j) La fotocopia de la Cédula de Identidad.
- k) La fotocopias de la Orden de Ingreso de la Patente Rol 4-40099.

DECRETO :

- 1) Autorízase Transferencia de la Patente de Minimercado Con Venta de Bebidas Alcohólicas, Rol N° 4-40099, ubicada en calle San Diego N° 174 de Huépil. Transfiere Doña Alexia Hermínia González Garcés, Rut N° [REDACTED] a Don Patricio Antonio Cid Inostroza, Rut N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución :

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.
- Archivo
- FDA/GPL/MWC/pcc

